



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

**DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO**

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</b>	<b>24,501,959.38</b>	<b>1,828,750.00</b>	<b>26,330,709.38</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	9,905,700.00	720,000.00	10,625,700.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	14,596,259.38	1,108,750.00	15,705,009.38
<b>III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</b>	<b>101,682,283.98</b>	<b>23,023,423.91</b>	<b>124,705,707.89</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	65,129,026.56	12,927,192.00	78,056,218.56
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	3,238,197.37	6,719,651.60	9,957,848.97
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	9,175,200.00	324,800.00	9,500,000.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	448,219.69	3,051,780.31	3,500,000.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	18,691,640.36	0.00	18,691,640.36
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
<b>IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b>	<b>2,200,000.00</b>	<b>8,729,909.24</b>	<b>10,929,909.24</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	2,200,000.00	2,100,000.00	4,300,000.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	3,196,367.00	3,196,367.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	3,433,542.24	3,433,542.24
<b>V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	<b>28,664,960.14</b>	<b>2,348,100.88</b>	<b>31,013,061.02</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	26,254,960.14	2,348,100.88	28,603,061.02
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	2,160,000.00	0.00	2,160,000.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	250,000.00	0.00	250,000.00
<b>VI. Sistema Nacional de Información</b>	<b>52,564,008.50</b>	<b>40,612,838.24</b>	<b>93,176,846.74</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	7,308,365.13	9,473,695.35	16,782,060.48
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	24,850,000.00	13,843,603.34	38,693,603.34



C. Red Nacional de Radiocomunicación.	6,750,000.00	10,451,182.92	17,201,182.92
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	13,655,643.37	6,844,356.63	20,500,000.00
<b>VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).</b>	<b>841,000.00</b>	<b>1,809,333.69</b>	<b>2,650,333.69</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	841,000.00	1,809,333.69	2,650,333.69
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,011,293.00	5,527,766.59	6,539,059.59
<b>TOTAL</b>	<b>211,465,505.00</b>	<b>83,880,122.55</b>	<b>295,345,627.55</b>

**B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 1,351 (Mil trescientos cincuenta y uno) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

**II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		9,905,700.00		APORTACIÓN ESTATAL		720,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,625,700.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	6,284,900.00	3,620,800.00	9,905,700.00	720,000.00	0.00	720,000.00	10,625,700.00		
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	599,571.00	0.00	599,571.00	0.00	0.00	0.00	599,571.00		
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	599,571.00	0.00	599,571.00	0.00	0.00	0.00	599,571.00		
01	02	01	2000	2500	259		Otros productos químicos	599,571.00	0.00	599,571.00	0.00	0.00	0.00	599,571.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	599,571.00	0.00	599,571.00	0.00	0.00	0.00	599,571.00	Lote	1
01	02	01	3000				Servicios Generales	4,755,400.00	3,620,800.00	8,376,200.00	0.00	0.00	0.00	8,376,200.00		
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,755,400.00	3,620,800.00	8,376,200.00	0.00	0.00	0.00	8,376,200.00		
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,755,400.00	3,620,800.00	8,376,200.00	0.00	0.00	0.00	8,376,200.00		
01	02	01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	4,755,400.00	3,620,800.00	8,376,200.00	0.00	0.00	0.00	8,376,200.00	Servicio	1,351
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	929,929.00	0.00	929,929.00	720,000.00	0.00	720,000.00	1,649,929.00		
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	920,175.00	0.00	920,175.00	0.00	0.00	0.00	920,175.00		
01	02	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	16,240.00	0.00	16,240.00	0.00	0.00	0.00	16,240.00	Pieza	4
01	02	01	5000	5100	511	015	Silla	16,240.00	0.00	16,240.00	0.00	0.00	0.00	16,240.00	Pieza	4
01	02	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	819,864.00	0.00	819,864.00	0.00	0.00	0.00	819,864.00		
01	02	01	5000	5100	515	003	Computadora portátil	18,038.00	0.00	18,038.00	0.00	0.00	0.00	18,038.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5100	515	009	Escáner	3,188.00	0.00	3,188.00	0.00	0.00	0.00	3,188.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5100	515	010	Impresora	9,510.00	0.00	9,510.00	0.00	0.00	0.00	9,510.00	Pieza	2
01	02	01	5000	5100	515	015	Multifuncional	8,375.00	0.00	8,375.00	0.00	0.00	0.00	8,375.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5100	515	017	Red local	780,753.00	0.00	780,753.00	0.00	0.00	0.00	780,753.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	84,071.00	0.00	84,071.00	0.00	0.00	0.00	84,071.00		
01	02	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	66,625.00	0.00	66,625.00	0.00	0.00	0.00	66,625.00	Pieza	7
01	02	01	5000	5100	519	002	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	17,446.00	0.00	17,446.00	0.00	0.00	0.00	17,446.00	Pieza	2



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,754.00	0.00	9,754.00	0.00	0.00	0.00	9,754.00		
01	02	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	7,008.00	0.00	7,008.00	0.00	0.00	0.00	7,008.00		
01	02	01	5000	5300	531	004	Campana de extracción	7,008.00	0.00	7,008.00	0.00	0.00	0.00	7,008.00	Pieza	2
01	02	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	2,746.00	0.00	2,746.00	0.00	0.00	0.00	2,746.00		
01	02	01	5000	5300	532	006	Diapasón de diferentes tonalidades	2,746.00	0.00	2,746.00	0.00	0.00	0.00	2,746.00	Pieza	3
01	02	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	720,000.00	720,000.00		
01	02	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	720,000.00	720,000.00		
01	02	01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	720,000.00	720,000.00	Pieza	2

### III. Acciones.

#### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

### B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		14,596,259.38	APORTACIÓN ESTATAL		1,108,750.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		15,705,009.38								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	12,316,259.38	2,280,000.00	14,596,259.38	1,108,750.00	0.00	1,108,750.00	15,705,009.38		
01	02	02	2000				Materiales y Suministros Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	405,046.00	0.00	405,046.00	0.00	0.00	0.00	405,046.00		
01	02	02	2000	2700			Vestuario y uniformes	405,046.00	0.00	405,046.00	0.00	0.00	0.00	405,046.00		
01	02	02	2000	2700	271	001	Botas	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Par	150
01	02	02	2000	2700	271	002	Camisa	75,046.00	0.00	75,046.00	0.00	0.00	0.00	75,046.00	Pieza	150
01	02	02	2000	2700	271	005	Pantalón	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	150



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
01	02	02	3000				Servicios Generales	1,486,250.00	2,280,000.00	3,766,250.00	1,108,750.00	0.00	1,108,750.00	4,875,000.00			
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,486,250.00	2,280,000.00	3,766,250.00	1,108,750.00	0.00	1,108,750.00	4,875,000.00			
01	02	02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	1,476,250.00	2,280,000.00	3,756,250.00	1,108,750.00	0.00	1,108,750.00	4,865,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	1,476,250.00	2,280,000.00	3,756,250.00	1,108,750.00	0.00	1,108,750.00	4,865,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	776,250.00	0.00	776,250.00	687,750.00	0.00	687,750.00	1,464,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001003	Formación Continua	776,250.00	0.00	776,250.00	258,750.00	0.00	258,750.00	1,035,000.00	Servicio	5	140
01	02	02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	0.00	0.00	0.00	324,000.00	0.00	324,000.00	324,000.00	Servicio	1	27
01	02	02	3000	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,280,000.00	2,280,000.00	0.00	0.00	2,280,000.00				
01	02	02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	1,740,000.00	1,740,000.00	0.00	0.00	1,740,000.00	Servicio	4	480	
01	02	02	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	10	
01	02	02	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	420,000.00	420,000.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	1	120	
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	288,748.04	0.00	288,748.04	0.00	0.00	288,748.04				
01	02	02	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	108,748.04	0.00	108,748.04	0.00	0.00	108,748.04	Servicio	2	90	
01	02	02	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	Servicio	1	30	
01	02	02	3000	3300	334	001003005	Formación Continua (Derechos Humanos)	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	Servicio	1	40	
01	02	02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (SJP cadena de custodia)	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	Servicio	1	40	
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	211,251.96	0.00	211,251.96	0.00	0.00	211,251.96				
01	02	02	3000	3300	334	001005003	Formación Continua	211,251.96	0.00	211,251.96	0.00	0.00	211,251.96	Servicio	4	174	
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00				
01	02	02	3000	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1	10	
01	02	02	3000	3300	334	001006009	Formación Continua (Mandos)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	5	
01	02	02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	52,500.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	52,500.00	Servicio	1	15	
01	02	02	3000	3300	334	001006015	Formación Continua (Perspectiva de género)	52,500.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	52,500.00	Servicio	1	15	
01	02	02	3000	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	Servicio	1	20	
01	02	02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	161,000.00	0.00	161,000.00	161,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001010001	Formación Inicial (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	161,000.00	0.00	161,000.00	Servicio	1	7	
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00				
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00				
01	02	02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	Evaluación	1	10	
01	02	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,424,963.38	0.00	10,424,963.38	0.00	0.00	10,424,963.38				
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,075,453.79	0.00	2,075,453.79	0.00	0.00	2,075,453.79				
01	02	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	536,764.83	0.00	536,764.83	0.00	0.00	536,764.83	Pieza	355		
01	02	02	5000	5100	511	004	Butaca con paleta	536,764.83	0.00	536,764.83	0.00	0.00	536,764.83	Pieza	355		
01	02	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	1,538,688.96	0.00	1,538,688.96	0.00	0.00	1,538,688.96				
01	02	02	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	1,067,200.00	0.00	1,067,200.00	0.00	0.00	1,067,200.00	Pieza	20		
01	02	02	5000	5100	515	004	Computadora portátil	333,500.00	0.00	333,500.00	0.00	0.00	333,500.00	Pieza	10		
01	02	02	5000	5100	515	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	137,988.96	0.00	137,988.96	0.00	0.00	137,988.96	Pieza	40		
01	02	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,142,513.71	0.00	1,142,513.71	0.00	0.00	1,142,513.71				
01	02	02	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	779,358.31	0.00	779,358.31	0.00	0.00	779,358.31				
01	02	02	5000	5200	521	001	Amplificador	18,676.00	0.00	18,676.00	0.00	0.00	18,676.00	Pieza	1		
01	02	02	5000	5200	521	002	Equipo de sonido	58,696.00	0.00	58,696.00	0.00	0.00	58,696.00	Pieza	1		
01	02	02	5000	5200	521	005	Microfono	118,042.31	0.00	118,042.31	0.00	0.00	118,042.31	Pieza	32		
01	02	02	5000	5200	521	006	Pantalla	583,944.00	0.00	583,944.00	0.00	0.00	583,944.00	Pieza	13		
01	02	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	363,155.40	0.00	363,155.40	0.00	0.00	363,155.40				
01	02	02	5000	5200	523	001	Cámara	198,099.00	0.00	198,099.00	0.00	0.00	198,099.00	Pieza	33		
01	02	02	5000	5200	523	004	Tripié	4,976.40	0.00	4,976.40	0.00	0.00	4,976.40	Pieza	3		
01	02	02	5000	5200	523	005	Videoproector	160,080.00	0.00	160,080.00	0.00	0.00	160,080.00	Pieza	15		
01	02	02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	7,206,995.88	0.00	7,206,995.88	0.00	0.00	7,206,995.88				
01	02	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	7,206,995.88	0.00	7,206,995.88	0.00	0.00	7,206,995.88				
01	02	02	5000	5400	541	003	Vehículo	7,206,995.88	0.00	7,206,995.88	0.00	0.00	7,206,995.88	Pieza	6		

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.



- b) Los beneficiarios deberán enviar:
1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
  3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
  4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
  6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y



términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.

- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo (en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
  - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
  - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
  - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

**III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		65,129,026.56		APORTACIÓN ESTATAL		12,927,192.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		78,056,218.56						
EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
01	03	01				Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	38,045,512.56	27,083,514.00	65,129,026.56	12,927,192.00	0.00	12,927,192.00	78,056,218.56			
01	03	01	2000			Materiales y Suministros	10,962,614.00	17,483,514.00	28,446,128.00	7,562,148.00	0.00	7,562,148.00	36,008,276.00			
01	03	01	2000	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,530,536.00	17,431,514.00	24,962,050.00	259,148.00	0.00	259,148.00	25,221,198.00			
01	03	01	2000	2700	271	Vestuario y uniformes	7,530,536.00	17,431,514.00	24,962,050.00	259,148.00	0.00	259,148.00	25,221,198.00			
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	7,530,536.00	0.00	7,530,536.00	259,148.00	0.00	259,148.00	7,789,684.00	Parl/Pieza	1,022/6,132
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	17,431,514.00	17,431,514.00	0.00	0.00	17,431,514.00	Parl/Pieza	2,287/13,722	
01	03	01	2000	2800		Materiales y Suministros para Seguridad	3,432,078.00	52,000.00	3,484,078.00	7,303,000.00	0.00	7,303,000.00	10,787,078.00			
01	03	01	2000	2800	282	Materiales de seguridad pública	0.00	52,000.00	52,000.00	28,000.00	0.00	28,000.00	80,000.00			
01	03	01	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00	Pieza	28
01	03	01	2000	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	52,000.00	52,000.00	0.00	0.00	52,000.00	52,000.00	Pieza	52
01	03	01	2000	2800	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	3,432,078.00	0.00	3,432,078.00	7,275,000.00	0.00	7,275,000.00	10,707,078.00			
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	7,275,000.00	0.00	7,275,000.00	9,575,000.00	Pieza	792
01	03	01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	1,132,078.00	0.00	1,132,078.00	0.00	0.00	1,132,078.00	1,132,078.00	Pieza	73



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
01	03	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
01	03	01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
01	03	01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Servicio	1
01	03	01					<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>22,234,956.13</b>	<b>9,600,000.00</b>	<b>31,834,956.13</b>	<b>4,365,044.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,365,044.00</b>	<b>36,200,000.13</b>		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,234,956.13	9,600,000.00	31,834,956.13	4,365,044.00	0.00	4,365,044.00	36,200,000.13		
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	22,234,956.13	9,600,000.00	31,834,956.13	4,365,044.00	0.00	4,365,044.00	36,200,000.13		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	22,234,956.13	9,600,000.00	31,834,956.13	4,365,044.00	0.00	4,365,044.00	36,200,000.13		
01	03	01	5000	5400	541	004	Vehículo	22,234,956.13	0.00	22,234,956.13	4,365,044.00	0.00	4,365,044.00	26,600,000.13	Pieza	31
01	03	01	5000	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	9,600,000.00	9,600,000.00	0.00	0.00	0.00	9,600,000.00	Pieza	12
01	03	01					<b>Procuración de Justicia</b>	<b>4,847,942.43</b>	<b>0.00</b>	<b>4,847,942.43</b>	<b>870,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>870,000.00</b>	<b>5,717,942.43</b>		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,847,942.43	0.00	4,847,942.43	870,000.00	0.00	870,000.00	5,717,942.43		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	61,472.42	0.00	61,472.42	0.00	0.00	0.00	61,472.42		
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	61,472.42	0.00	61,472.42	0.00	0.00	0.00	61,472.42		
01	03	01	5000	5100	515	004	Computadora portátil	61,472.42	0.00	61,472.42	0.00	0.00	0.00	61,472.42	Pieza	3
01	03	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	342,465.00	0.00	342,465.00	0.00	0.00	0.00	342,465.00		
01	03	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	342,465.00	0.00	342,465.00	0.00	0.00	0.00	342,465.00		
01	03	01	5000	5200	521	002	Grabadora	135,985.00	0.00	135,985.00	0.00	0.00	0.00	135,985.00	Equipo/ Pieza	8
01	03	01	5000	5200	521	003	Micrófono	206,480.00	0.00	206,480.00	0.00	0.00	0.00	206,480.00	Equipo/ Pieza	1
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,918,548.01	0.00	1,918,548.01	870,000.00	0.00	870,000.00	2,788,548.01		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,918,548.01	0.00	1,918,548.01	0.00	0.00	0.00	1,918,548.01		
01	03	01	5000	5400	541	001	Vehículo	1,918,548.01	0.00	1,918,548.01	0.00	0.00	0.00	1,918,548.01	Pieza	6
01	03	01	5000	5400	543		Equipo aeroespacial	0.00	0.00	0.00	870,000.00	0.00	870,000.00	870,000.00		
01	03	01	5000	5400	543	001	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas	0.00	0.00	0.00	870,000.00	0.00	870,000.00	870,000.00	Pieza	1
01	03	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	187,102.00	0.00	187,102.00	0.00	0.00	0.00	187,102.00		
01	03	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	187,102.00	0.00	187,102.00	0.00	0.00	0.00	187,102.00		
01	03	01	5000	5500	551	009	Equipo de Intervención	187,102.00	0.00	187,102.00	0.00	0.00	0.00	187,102.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	2,338,355.00	0.00	2,338,355.00	0.00	0.00	0.00	2,338,355.00		
01	03	01	5000	5900	591		Software	2,338,355.00	0.00	2,338,355.00	0.00	0.00	0.00	2,338,355.00		
01	03	01	5000	5900	591	001	Software	2,338,355.00	0.00	2,338,355.00	0.00	0.00	0.00	2,338,355.00	Licencia	2

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos



- Cascos balísticos
- Fournitura
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		3,238,197.37		APORTACIÓN ESTATAL		6,719,651.60		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9,957,848.97						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	3,238,197.37	0.00	3,238,197.37	6,719,651.60	0.00	6,719,651.60	9,957,848.97		
01	03	02					Secretaría de Seguridad Pública	938,197.37	0.00	938,197.37	6,719,651.60	0.00	6,719,651.60	7,657,848.97		
01	03	02	6000				Inversión Pública	938,197.37	0.00	938,197.37	6,719,651.60	0.00	6,719,651.60	7,657,848.97		
01	03	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	938,197.37	0.00	938,197.37	6,719,651.60	0.00	6,719,651.60	7,657,848.97		
01	03	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	938,197.37	0.00	938,197.37	6,719,651.60	0.00	6,719,651.60	7,657,848.97		
01	03	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	938,197.37	0.00	938,197.37	6,719,651.60	0.00	6,719,651.60	7,657,848.97		
Dependencia: Comisión Estatal de Seguridad Pública Nombre: Torre Morelos Domicilio: Autopista México - Acapulco, km 102.900 Acatilpa Colonia Vergel Santa Cruz, Granjas Mérida, Acatilpa Temixco, Morelos. Meta: Mejoramiento del edificio de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos - TORRE MORELOS, en diversos conceptos en general en rubros de: Red Eléctrica, Hidráulico sanitario, Elevadores y Aire acondicionado, en sus diversas oficinas administrativas y de uso general, ubicados en áreas de (Sótano, Planta baja, Primer piso, Segundo piso y Tercer piso). Etapa: Primera																
01	03	02	6000	6200	622	002023		938,197.37	0.00	938,197.37	6,719,651.60	0.00	6,719,651.60	7,657,848.97	Obra	1
01	03	02					Tribunal Superior de Justicia	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
01	03	02	6000				Inversión Pública	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
01	03	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
01	03	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
01	03	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
Dependencia: H. Tribunal Superior de Justicia. Nombre: Distrito Único Materia Penal Oral, Primera Sede Domicilio: Alta Tensión 27, 62790, Xochitepec, Morelos. Meta: Impermeabilización de los área aproximada de 1,409.77 m <sup>2</sup> en azotea, incluye retiro de impermeabilización existente, limpieza y preparación de superficie, aplicación de impermeabilizante prefabricado con membrana de 4mm, con garantía de los trabajos por tiempo determinado. Etapa: Única																
01	03	02	6000	6200	622	002007		1,165,661.79	0.00	1,165,661.79	0.00	0.00	0.00	1,165,661.79	Obra	1
Dependencia: H. Tribunal Superior de Justicia. Nombre: Distrito Único Materia Penal Tradicional Domicilio: Conocido en las Inmediaciones del CERESO																
01	03	02	6000	6200	622	002008		641,920.80	0.00	641,920.80	0.00	0.00	0.00	641,920.80	Obra	1
Meta: Impermeabilización de los área aproximada de 1,203 m <sup>2</sup> en azotea, incluye limpieza y preparación de superficie, aplicación de impermeabilizante prefabricado con membrana de 4mm, con garantía de los trabajos por tiempo determinado. Etapa: Única																



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02	6000	6200	622	002009	Dependencia: H. Tribunal Superior de Justicia Nombre: Distrito Único Materia Penal Oral, Segunda Sede Domicilio: 5 de febrero 8 o 227, Centro, Jojutla, Morelos Meta: Impermeabilización de losa área aproximada de azotea 607 m2 y muros 365 m2 ; incluye retiro de impermeabilización existente, limpieza y preparación de superficie, aplicación de impermeabilizante prefabricado con membrana de 4mm, con garantía de los trabajos por tiempo determinado. Etapa: Única	492,417.41	0.00	492,417.41	0.00	0.00	0.00	492,417.41	Obra	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo al “SECRETARIADO” a más tardar el 30 de abril del 2021, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero hasta su terminación.
- Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a el “SECRETARIADO” copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2022;
- Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre del 2021, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril del 2022, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- En el caso de que el beneficiario no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar a el “SECRETARIADO” una prórroga para la entrega de dichas actas; por lo que una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del beneficiario, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

### C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.				
APORTACIÓN FEDERAL	9,175,200.00	APORTACIÓN ESTATAL	324,800.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	9,500,000.00



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	9,175,200.00	0.00	9,175,200.00	324,800.00	0.00	324,800.00	9,500,000.00		
01	03	03	2000				Materiales y Suministros	860,056.00	0.00	860,056.00	0.00	0.00	0.00	860,056.00		
01	03	03	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	860,056.00	0.00	860,056.00	0.00	0.00	0.00	860,056.00		
01	03	03	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	860,056.00	0.00	860,056.00	0.00	0.00	0.00	860,056.00		
01	03	03	2000	2800	283	008	Chaleco	860,056.00	0.00	860,056.00	0.00	0.00	0.00	860,056.00	Pieza	40
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,315,144.00	0.00	8,315,144.00	324,800.00	0.00	324,800.00	8,639,944.00		
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	325,200.00	0.00	325,200.00	324,800.00	0.00	324,800.00	650,000.00		
01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	325,200.00	0.00	325,200.00	324,800.00	0.00	324,800.00	650,000.00		
01	03	03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	325,200.00	0.00	325,200.00	0.00	0.00	0.00	325,200.00	Pieza	10
01	03	03	5000	5100	515	027	Tablet	0.00	0.00	0.00	324,800.00	0.00	324,800.00	324,800.00	Pieza	10
01	03	03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00		
01	03	03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00		
01	03	03	5000	5200	523	001	Cámara	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00	Pieza	1
01	03	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	3,604,225.00	0.00	3,604,225.00	0.00	0.00	0.00	3,604,225.00		
01	03	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	3,604,225.00	0.00	3,604,225.00	0.00	0.00	0.00	3,604,225.00		
01	03	03	5000	5400	541	004	Vehículo compacto	3,604,225.00	0.00	3,604,225.00	0.00	0.00	0.00	3,604,225.00	Pieza	7
01	03	03	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	377,000.00	0.00	377,000.00	0.00	0.00	0.00	377,000.00		
01	03	03	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	377,000.00	0.00	377,000.00	0.00	0.00	0.00	377,000.00		
01	03	03	5000	5500	551	017	Maleta	377,000.00	0.00	377,000.00	0.00	0.00	0.00	377,000.00	Pieza	25
01	03	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00		
01	03	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00		
01	03	03	5000	5600	565	009	Equipo GPS	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Pieza	20
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	3,080,719.00	0.00	3,080,719.00	0.00	0.00	0.00	3,080,719.00		
01	03	03	5000	5900	591		Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
01	03	03	5000	5900	591	001	Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Licencia	1
01	03	03	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,580,719.00	0.00	1,580,719.00	0.00	0.00	0.00	1,580,719.00		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	1,580,719.00	0.00	1,580,719.00	0.00	0.00	0.00	1,580,719.00	Licencia	2

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

## D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	448,219.69	APORTACIÓN ESTATAL	3,051,780.31	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	3,500,000.00



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	448,219.69	0.00	448,219.69	3,051,780.31	0.00	3,051,780.31	3,500,000.00		
01	03	04	3000				Servicios Generales	448,219.69	0.00	448,219.69	0.00	0.00	0.00	448,219.69		
01	03	04	3000	3100			Servicios Básicos	448,219.69	0.00	448,219.69	0.00	0.00	0.00	448,219.69		
01	03	04	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	448,219.69	0.00	448,219.69	0.00	0.00	0.00	448,219.69		
01	03	04	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	448,219.69	0.00	448,219.69	0.00	0.00	0.00	448,219.69	Servicio	1
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	3,051,780.31	0.00	3,051,780.31	3,051,780.31		
01	03	04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	3,051,780.31	0.00	3,051,780.31	3,051,780.31		
01	03	04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	3,051,780.31	0.00	3,051,780.31	3,051,780.31		
01	03	04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	3,051,780.31	0.00	3,051,780.31	3,051,780.31	Pieza	11

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

**E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA**

**II. Acciones.**

**NO APLICA**

**F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA					
DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.					
APORTACIÓN FEDERAL	18,691,640.36	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	18,691,640.36



EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	03	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	18,691,640.36	0.00	18,691,640.36	0.00	0.00	0.00	18,691,640.36			
01	03	06	2000			Materiales y Suministros	15,740,443.36	0.00	15,740,443.36	0.00	0.00	0.00	15,740,443.36			
01	03	06	2000	2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,740,443.36	0.00	15,740,443.36	0.00	0.00	0.00	15,740,443.36			
01	03	06	2000	2500	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,799,200.96	0.00	2,799,200.96	0.00	0.00	0.00	2,799,200.96			
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,799,200.96	0.00	2,799,200.96	0.00	0.00	0.00	2,799,200.96	Pieza	796
01	03	06	2000	2500	259	Otros productos químicos	12,941,242.40	0.00	12,941,242.40	0.00	0.00	0.00	12,941,242.40			
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	12,941,242.40	0.00	12,941,242.40	0.00	0.00	0.00	12,941,242.40	Pieza	384
01	03	06	3000	3500		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,951,197.00	0.00	2,951,197.00	0.00	0.00	0.00	2,951,197.00			
01	03	06	3000	3500	354	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,951,197.00	0.00	2,951,197.00	0.00	0.00	0.00	2,951,197.00			
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,951,197.00	0.00	2,951,197.00	0.00	0.00	0.00	2,951,197.00	Servicio	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.



- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

**G). SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		5,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,000,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
01	03	07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,248,294.40	0.00	2,248,294.40	0.00	0.00	0.00	2,248,294.40		
01	03	07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,248,294.40	0.00	2,248,294.40	0.00	0.00	0.00	2,248,294.40		
01	03	07	5000	5100	515	013	Equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil	2,248,294.40	0.00	2,248,294.40	0.00	0.00	0.00	2,248,294.40	Pieza	3
01	03	07	5000	5900			Activos intangibles	2,751,705.60	0.00	2,751,705.60	0.00	0.00	0.00	2,751,705.60		
01	03	07	5000	5900	591		Software	2,751,705.60	0.00	2,751,705.60	0.00	0.00	0.00	2,751,705.60		
01	03	07	5000	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	2,751,705.60	0.00	2,751,705.60	0.00	0.00	0.00	2,751,705.60	Licencia	4

**II. Acciones.**

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.



IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.														
APORTACIÓN FEDERAL		2,200,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		2,100,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,300,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	4,300,000.00		
02	04	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	4,300,000.00		
02	04	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,404,770.00	0.00	1,404,770.00	0.00	0.00	0.00	1,404,770.00		
02	04	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	1,005,941.80	0.00	1,005,941.80	0.00	0.00	0.00	1,005,941.80		
02	04	01	5000	5100	511	003	Armario	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00	Pieza	14
02	04	01	5000	5100	511	005	Cajonera	112,500.00	0.00	112,500.00	0.00	0.00	0.00	112,500.00	Pieza	8
02	04	01	5000	5100	511	006	Credenza	98,000.00	0.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00	Pieza	7
02	04	01	5000	5100	511	007	Escritorio	33,841.80	0.00	33,841.80	0.00	0.00	0.00	33,841.80	Pieza	7
02	04	01	5000	5100	511	013	Mesa	148,400.00	0.00	148,400.00	0.00	0.00	0.00	148,400.00	Pieza	40
02	04	01	5000	5100	511	014	Módulo de atención	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	511	017	Perchero	10,200.00	0.00	10,200.00	0.00	0.00	0.00	10,200.00	Pieza	17
02	04	01	5000	5100	511	019	Sala	99,000.00	0.00	99,000.00	0.00	0.00	0.00	99,000.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	511	020	Silla	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	20
02	04	01	5000	5100	511	021	Sillón	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	14
02	04	01	5000	5100	511	022	Mesa para sala de juntas	84,600.00	0.00	84,600.00	0.00	0.00	0.00	84,600.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	511	023	Módulo ejecutivo	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	511	024	Butaca con paleta	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	30
02	04	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	278,828.20	0.00	278,828.20	0.00	0.00	0.00	278,828.20		
02	04	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	210,128.20	0.00	210,128.20	0.00	0.00	0.00	210,128.20	Pieza	10
02	04	01	5000	5100	515	014	Teléfono	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	Pieza	6
02	04	01	5000	5100	515	015	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	21,500.00	0.00	21,500.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00	Pieza	10
02	04	01	5000	5100	515	017	Pizarrón interactivo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
02	04	01	5000	5100	519	003	Equipo detector de fuego	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	519	007	Ventilador	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	15
02	04	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00		
02	04	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00		
02	04	01	5000	5200	521	003	Equipo de sonido	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Equipo/ Pieza	2
02	04	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	170,230.00	0.00	170,230.00	0.00	0.00	0.00	170,230.00		
02	04	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	127,730.00	0.00	127,730.00	0.00	0.00	0.00	127,730.00		
02	04	01	5000	5300	531	001	Buró	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	4
02	04	01	5000	5300	531	002	Camá	26,400.00	0.00	26,400.00	0.00	0.00	0.00	26,400.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5300	531	011	Gabinete médico	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	4
02	04	01	5000	5300	531	012	Maniquí anatómico	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5300	531	013	Mesa de exploración	20,530.00	0.00	20,530.00	0.00	0.00	0.00	20,530.00	Pieza	3
02	04	01	5000	5300	531	015	Sillas de ruedas	9,800.00	0.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00	9,800.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5300	531	018	Refrigerador para medicamentos	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	42,500.00	0.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	42,500.00		
02	04	01	5000	5300	532	001	Báscula	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza	3
02	04	01	5000	5300	532	003	Detector de latidos fetales	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	3
02	04	01	5000	5300	532	004	Equipo instrumental de servicios clínicos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
02	04	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
02	04	01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	Pieza	7
02	04	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
02	04	01	5000	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
02	04	01	5000	5600	564	001	Aire acondicionado	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5900			Activos Intangibles	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00		
02	04	01	5000	5900	591		Software	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00		
02	04	01	5000	5900	591	001	Software	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Licencia	1



## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- 2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los “lineamientos para creación y Operación” publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.



**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA							PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.									
APORTACIÓN FEDERAL							0.00	APORTACIÓN ESTATAL			3,196,367.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			3,196,367.00	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,196,367.00	0.00	3,196,367.00	3,196,367.00		
02	04	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	04	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	04	02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	04	02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Persona	5
02	04	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
02	04	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
02	04	02	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
02	04	02	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	10
02	04	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
02	04	02	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
02	04	02	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
02	04	02	4000	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Pieza/Persona	240
02	04	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	986,367.00	0.00	986,367.00	986,367.00		
02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	107,000.00	0.00	107,000.00	107,000.00		
02	04	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
02	04	02	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	511	005	Escritorio	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	511	010	Juego de sala	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	511	011	Librero	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	511	012	Mesa	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	511	014	Silla	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Pieza	2
02	04	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
02	04	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	515	004	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
02	04	02	5000	5100	519	003	Pantalla (TV)	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	49,367.00	0.00	49,367.00	49,367.00		
02	04	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
02	04	02	5000	5200	523	001	Cámara	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	39,367.00	0.00	39,367.00	39,367.00		
02	04	02	5000	5200	529	001	Juguetes recreativos	0.00	0.00	0.00	39,367.00	0.00	39,367.00	39,367.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	830,000.00	0.00	830,000.00	830,000.00		
02	04	02	5000	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	830,000.00	0.00	830,000.00	830,000.00		
02	04	02	5000	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	830,000.00	0.00	830,000.00	830,000.00	Licencia	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.



- c) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00	APORTACIÓN ESTATAL		3,433,542.24	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,433,542.24								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
02	04	03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	3,433,542.24	0.00	3,433,542.24	3,433,542.24		
02	04	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	3,433,542.24	0.00	3,433,542.24	3,433,542.24		
02	04	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	2,053,542.24	0.00	2,053,542.24	2,053,542.24		
02	04	03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	1,130,220.00	0.00	1,130,220.00	1,130,220.00		
02	04	03	5000	5100	511	004	Banca	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Pieza	30
02	04	03	5000	5100	511	008	Librero	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	20
02	04	03	5000	5100	511	010	Mesa auxiliar	0.00	0.00	0.00	15,120.00	0.00	15,120.00	15,120.00	Pieza	6
02	04	03	5000	5100	511	015	Módulo de recepción	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	2
02	04	03	5000	5100	511	016	Módulo ejecutivo de estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	10
02	04	03	5000	5100	511	020	Silla ejecutiva	0.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00	37,500.00	37,500.00	Pieza	15
02	04	03	5000	5100	511	022	Sillón de dos plazas	0.00	0.00	0.00	267,600.00	0.00	267,600.00	267,600.00	Pieza	18
02	04	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	923,322.24	0.00	923,322.24	923,322.24		
02	04	03	5000	5100	515	001	Computadora personal	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00	Pieza	22
02	04	03	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	5
02	04	03	5000	5100	515	005	Impresora láser	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	8
02	04	03	5000	5100	515	009	Tablet	0.00	0.00	0.00	193,322.24	0.00	193,322.24	193,322.24	Pieza	30
02	04	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,380,000.00	0.00	1,380,000.00	1,380,000.00		
02	04	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,380,000.00	0.00	1,380,000.00	1,380,000.00		
02	04	03	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,380,000.00	0.00	1,380,000.00	1,380,000.00	Pieza	6

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.			
APORTACIÓN FEDERAL	26,254,960.14	APORTACIÓN ESTATAL	2,348,100.88	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	28,603,061.02



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	26,254,960.14	0.00	26,254,960.14	2,348,100.88	0.00	2,348,100.88	28,603,061.02		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	8,439,535.14	0.00	8,439,535.14	0.00	0.00	0.00	8,439,535.14		
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,801,586.75	0.00	6,801,586.75	0.00	0.00	0.00	6,801,586.75		
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	5,386,986.75	0.00	5,386,986.75	0.00	0.00	0.00	5,386,986.75		
03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	5,386,986.75	0.00	5,386,986.75	0.00	0.00	0.00	5,386,986.75	Pieza	3,888
03	05	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	5,200.00	0.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00		
03	05	01	2000	2700	272	002	Gafas	5,200.00	0.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	Pieza	20
03	05	01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,409,400.00	0.00	1,409,400.00	0.00	0.00	0.00	1,409,400.00		
03	05	01	2000	2700	275	001	Blancos	1,409,400.00	0.00	1,409,400.00	0.00	0.00	0.00	1,409,400.00	Pieza/ Juego	486
03	05	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,637,948.39	0.00	1,637,948.39	0.00	0.00	0.00	1,637,948.39		
03	05	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	0.00	380,000.00		
03	05	01	2000	2800	282	001	Balas	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	2,000
03	05	01	2000	2800	282	005	Gas lacrimógeno	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	400
03	05	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,257,948.39	0.00	1,257,948.39	0.00	0.00	0.00	1,257,948.39		
03	05	01	2000	2800	283	001	Botas tácticas	1,257,948.39	0.00	1,257,948.39	0.00	0.00	0.00	1,257,948.39	Par	650
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,815,425.00	0.00	17,815,425.00	2,348,100.88	0.00	2,348,100.88	20,163,525.88		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	6,551,280.00	0.00	6,551,280.00	9,860.00	0.00	9,860.00	6,561,140.00		
03	05	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	1,497,220.00	0.00	1,497,220.00	0.00	0.00	0.00	1,497,220.00		
03	05	01	5000	5100	511	001	Anaquele	284,200.00	0.00	284,200.00	0.00	0.00	0.00	284,200.00	Pieza	50
03	05	01	5000	5100	511	002	Archivero	261,000.00	0.00	261,000.00	0.00	0.00	0.00	261,000.00	Pieza	30
03	05	01	5000	5100	511	008	Escritorio	232,000.00	0.00	232,000.00	0.00	0.00	0.00	232,000.00	Pieza	20
03	05	01	5000	5100	511	009	Escritorio ejecutivo	317,640.00	0.00	317,640.00	0.00	0.00	0.00	317,640.00	Pieza	29
03	05	01	5000	5100	511	017	Módulo	22,040.00	0.00	22,040.00	0.00	0.00	0.00	22,040.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5100	511	019	Sala	39,440.00	0.00	39,440.00	0.00	0.00	0.00	39,440.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5100	511	023	Sillón semiejecutivo	201,700.00	0.00	201,700.00	0.00	0.00	0.00	201,700.00	Pieza	45
03	05	01	5000	5100	511	025	Vitrina	139,200.00	0.00	139,200.00	0.00	0.00	0.00	139,200.00	Pieza	10
03	05	01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	85,260.00	0.00	85,260.00	0.00	0.00	0.00	85,260.00		
03	05	01	5000	5100	512	004	Estante	85,260.00	0.00	85,260.00	0.00	0.00	0.00	85,260.00	Pieza	7
03	05	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,024,000.00	0.00	2,024,000.00	9,860.00	0.00	9,860.00	2,033,860.00		
03	05	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,312,000.00	0.00	1,312,000.00	0.00	0.00	0.00	1,312,000.00	Pieza	55
03	05	01	5000	5100	515	006	Equipo biométrico	208,800.00	0.00	208,800.00	0.00	0.00	0.00	208,800.00	Pieza	20
03	05	01	5000	5100	515	009	Escáner	85,500.00	0.00	85,500.00	0.00	0.00	0.00	85,500.00	Pieza	22
03	05	01	5000	5100	515	011	Impresora	301,700.00	0.00	301,700.00	0.00	0.00	0.00	301,700.00	Pieza	45
03	05	01	5000	5100	515	018	Multifuncional	46,400.00	0.00	46,400.00	0.00	0.00	0.00	46,400.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5100	515	026	Teléfono	0.00	0.00	0.00	9,860.00	0.00	9,860.00	9,860.00	Pieza	10
03	05	01	5000	5100	515	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	69,600.00	0.00	69,600.00	0.00	0.00	0.00	69,600.00	Pieza	20
03	05	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	2,944,800.00	0.00	2,944,800.00	0.00	0.00	0.00	2,944,800.00		
03	05	01	5000	5100	519	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	2,944,800.00	0.00	2,944,800.00	0.00	0.00	0.00	2,944,800.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	53,360.00	0.00	53,360.00	0.00	0.00	0.00	53,360.00		
03	05	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	53,360.00	0.00	53,360.00	0.00	0.00	0.00	53,360.00		
03	05	01	5000	5200	521	008	Pantalla	53,360.00	0.00	53,360.00	0.00	0.00	0.00	53,360.00	Equipo/ Pieza	2
03	05	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,867,200.00	0.00	1,867,200.00	0.00	0.00	0.00	1,867,200.00		
03	05	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	1,505,280.00	0.00	1,505,280.00	0.00	0.00	0.00	1,505,280.00		
03	05	01	5000	5300	531	006	Camá	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	Pieza	10
03	05	01	5000	5300	531	007	Camilla	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Pieza	10
03	05	01	5000	5300	531	008	Camilla tipo araña sistema de sujeción de 10 puntos	97,740.00	0.00	97,740.00	0.00	0.00	0.00	97,740.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5300	531	009	Carro rojo de emergencia	9,860.00	0.00	9,860.00	0.00	0.00	0.00	9,860.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	011	Cortina antibacteriana	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00	Pieza	20
03	05	01	5000	5300	531	023	Esterilizador	100,920.00	0.00	100,920.00	0.00	0.00	0.00	100,920.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	024	Estetoscopio	26,100.00	0.00	26,100.00	0.00	0.00	0.00	26,100.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5300	531	025	Estuche de diagnóstico	9,800.00	0.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00	9,800.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	027	Glucómetro	8,700.00	0.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00	Pieza	10
03	05	01	5000	5300	531	038	Monitor de signos vitales	30,160.00	0.00	30,160.00	0.00	0.00	0.00	30,160.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	044	Porta suero	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	10
03	05	01	5000	5300	531	053	Tanque de oxígeno	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	Pieza	10
03	05	01	5000	5300	531	055	Unidad dental	417,600.00	0.00	417,600.00	0.00	0.00	0.00	417,600.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	361,920.00	0.00	361,920.00	0.00	0.00	0.00	361,920.00		
03	05	01	5000	5300	532	004	Baumanómetro	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00	Pieza	10
03	05	01	5000	5300	532	013	Carro de tanque con oxígeno	348,000.00	0.00	348,000.00	0.00	0.00	0.00	348,000.00	Pieza	20
03	05	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,662,764.00	0.00	2,662,764.00	2,338,240.88	0.00	2,338,240.88	5,001,004.88		
03	05	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	2,662,764.00	0.00	2,662,764.00	2,338,240.88	0.00	2,338,240.88	5,001,004.88		
03	05	01	5000	5400	541	001	Ambulancia	0.00	0.00	0.00	2,338,240.88	0.00	2,338,240.88	2,338,240.88	Pieza	1
03	05	01	5000	5400	541	003	Camioneta	2,662,764.00	0.00	2,662,764.00	0.00	0.00	0.00	2,662,764.00	Pieza	3



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL
03	05	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	6,150,000.00	0.00	6,150,000.00	0.00	0.00	0.00	6,150,000.00		
03	05	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	6,150,000.00	0.00	6,150,000.00	0.00	0.00	0.00	6,150,000.00		
03	05	01	5000	5500	551	006	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5500	551	008	Sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas adheridos al cuerpo en cavidades	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	530,821.00	0.00	530,821.00	0.00	0.00	0.00	530,821.00		
03	05	01	5000	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00		
03	05	01	5000	5600	564	001	Aire acondicionado	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	10
03	05	01	5000	5600	569		Otros equipos	270,821.00	0.00	270,821.00	0.00	0.00	0.00	270,821.00		
03	05	01	5000	5600	569	006	Extintor	270,821.00	0.00	270,821.00	0.00	0.00	0.00	270,821.00	Pieza	24

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.



**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		2,160,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,160,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	2,160,000.00	0.00	2,160,000.00	0.00	0.00	0.00	2,160,000.00		
03	05	02	3000				Servicios Generales	416,000.00	0.00	416,000.00	0.00	0.00	0.00	416,000.00		
03	05	02	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	416,000.00	0.00	416,000.00	0.00	0.00	0.00	416,000.00		
03	05	02	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	416,000.00	0.00	416,000.00	0.00	0.00	0.00	416,000.00		
03	05	02	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	416,000.00	0.00	416,000.00	0.00	0.00	0.00	416,000.00	Servicio	1
03	05	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,744,000.00	0.00	1,744,000.00	0.00	0.00	0.00	1,744,000.00		
03	05	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	164,000.00	0.00	164,000.00	0.00	0.00	0.00	164,000.00		
03	05	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	164,000.00	0.00	164,000.00	0.00	0.00	0.00	164,000.00		
03	05	02	5000	5100	511	015	Mesa	134,000.00	0.00	134,000.00	0.00	0.00	0.00	134,000.00	Pieza	20
03	05	02	5000	5100	511	019	Silla	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	20
03	05	02	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00		
03	05	02	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00		
03	05	02	5000	5600	562	006	Detector de metales	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5900			Activos Intangibles	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
03	05	02	5000	5900	591		Software	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
03	05	02	5000	5900	591	001	Software	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Licencia	

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
  1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
  2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
  3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
  4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.



5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		250,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		250,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	03					Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		
03	05	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		
03	05	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	236,080.00	0.00	236,080.00	0.00	0.00	0.00	236,080.00		
03	05	03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	69,098.15	0.00	69,098.15	0.00	0.00	0.00	69,098.15		
03	05	03	5000	5100	511	009	Silla	69,098.15	0.00	69,098.15	0.00	0.00	0.00	69,098.15	Pieza	24
03	05	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	166,981.85	0.00	166,981.85	0.00	0.00	0.00	166,981.85		
03	05	03	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	166,981.85	0.00	166,981.85	0.00	0.00	0.00	166,981.85	Pieza	7
03	05	03	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00		
03	05	03	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00		
03	05	03	5000	5300	532	001	Baumanómetro	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00	Pieza	10

**II. Acciones.**

- a) Establecer una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios conforme al contenido de la Política Nacional Penitenciaria, mediante la homologación de prácticas y políticas para proveer un entorno seguro para el personal y las instalaciones; promoviendo con ello, entre otros fines, su equipamiento así como el favorecer la construcción, ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento de la capacidad instalada.
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.

**VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.				
APORTACIÓN FEDERAL		7,308,365.13	APORTACIÓN ESTATAL	9,473,695.35	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	16,782,060.48



EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
04	06	01				Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	7,308,365.13	0.00	7,308,365.13	9,473,695.35	0.00	9,473,695.35	16,782,060.48			
04	06	01	1000			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,899,695.35	0.00	7,899,695.35	7,899,695.35			
04	06	01	1000	1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,899,695.35	0.00	7,899,695.35	7,899,695.35			
04	06	01	1000	1200	122	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,899,695.35	0.00	7,899,695.35	7,899,695.35			
04	06	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,899,695.35	0.00	7,899,695.35	7,899,695.35	Persona	40
04	06	01	3000			Servicios Generales	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00			
04	06	01	3000	3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00			
04	06	01	3000	3500	353	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
04	06	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	2
04	06	01	3000	3500	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00			
04	06	01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Póliza	1
04	06	01	3000	3500	357	006	Mantenimiento aires acondicionados	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Póliza	1
04	06	01	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,508,365.13	0.00	4,508,365.13	1,574,000.00	0.00	1,574,000.00	6,082,365.13			
04	06	01	5000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	4,300,365.13	0.00	4,300,365.13	24,000.00	0.00	24,000.00	4,324,365.13			
04	06	01	5000	5100	511	Muebles de oficina y estantería	578,122.85	0.00	578,122.85	0.00	0.00	0.00	578,122.85			
04	06	01	5000	5100	511	002	Silla	248,860.62	0.00	248,860.62	0.00	0.00	0.00	248,860.62	Pieza	32
04	06	01	5000	5100	511	003	Estación de trabajo	250,010.00	0.00	250,010.00	0.00	0.00	0.00	250,010.00	Pieza	19
04	06	01	5000	5100	511	005	Anaqueles metálicos	79,252.23	0.00	79,252.23	0.00	0.00	0.00	79,252.23	Pieza	13
04	06	01	5000	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,533,858.28	0.00	3,533,858.28	24,000.00	0.00	24,000.00	3,557,858.28			
04	06	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,532,243.48	0.00	1,532,243.48	0.00	0.00	0.00	1,532,243.48	Pieza	46
04	06	01	5000	5100	515	005	Escáner	91,686.40	0.00	91,686.40	0.00	0.00	0.00	91,686.40	Pieza	2
04	06	01	5000	5100	515	007	Lector de código de barras	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	20
04	06	01	5000	5100	515	008	Pantalla para PC	38,686.00	0.00	38,686.00	0.00	0.00	0.00	38,686.00	Pieza	10
04	06	01	5000	5100	515	009	Ruteador	32,073.00	0.00	32,073.00	0.00	0.00	0.00	32,073.00	Pieza	3
04	06	01	5000	5100	515	010	Servidor de cómputo	266,800.00	0.00	266,800.00	0.00	0.00	0.00	266,800.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5100	515	011	Tableta electrónica (de uso exclusivo del IPH móvil y el RND y de acuerdo con las especificaciones técnicas que establezca el CNI)	62,503.00	0.00	62,503.00	0.00	0.00	0.00	62,503.00	Pieza	7
04	06	01	5000	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	127,042.00	0.00	127,042.00	0.00	0.00	0.00	127,042.00	Pieza	25
04	06	01	5000	5100	515	013	Impresora	670,463.50	0.00	670,463.50	0.00	0.00	0.00	670,463.50	Pieza	2
04	06	01	5000	5100	515	016	Unidad de almacenamiento de datos	282,360.90	0.00	282,360.90	0.00	0.00	0.00	282,360.90	Pieza	18
04	06	01	5000	5100	515	018	Pad de firma	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Pieza	3
04	06	01	5000	5100	515	019	Work Station	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	4
04	06	01	5000	5100	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	188,384.00	0.00	188,384.00	0.00	0.00	0.00	188,384.00			
04	06	01	5000	5100	519	002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	188,384.00	0.00	188,384.00	0.00	0.00	0.00	188,384.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00			
04	06	01	5000	5200	521	Equipos y aparatos audiovisuales	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00			
04	06	01	5000	5200	521	001	Audífonos	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5200	523	Cámaras fotográficas y de video	43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00			
04	06	01	5000	5200	523	001	Cámara digital	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5200	523	002	Triplé	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5400		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	1,550,000.00			
04	06	01	5000	5400	541	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	1,550,000.00			
04	06	01	5000	5400	541	001	Vehículos	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	1,550,000.00	Pieza	7
04	06	01	5000	5900		Activos Intangibles	161,000.00	0.00	161,000.00	0.00	0.00	0.00	161,000.00			
04	06	01	5000	5900	597	Licencias informáticas e intelectuales	161,000.00	0.00	161,000.00	0.00	0.00	0.00	161,000.00			
04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	161,000.00	0.00	161,000.00	0.00	0.00	0.00	161,000.00	Licencia	60

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.



- b) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		24,850,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		13,843,603.34	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		38,693,603.34								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	21,405,590.00	3,444,410.00	24,850,000.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	38,693,603.34		
04	06	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34		
04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34		
04	06	02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34	Persona	78
04	06	02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34		
04	06	02	3000				Servicios Generales	20,365,590.00	3,444,410.00	23,810,000.00	0.00	0.00	23,810,000.00			
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	19,865,590.00	3,444,410.00	23,310,000.00	0.00	0.00	23,310,000.00			
04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	15,865,590.00	3,444,410.00	19,310,000.00	0.00	0.00	19,310,000.00			
04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	15,865,590.00	3,444,410.00	19,310,000.00	0.00	0.00	19,310,000.00	Servicio	1	
04	06	02	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
04	06	02	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Servicio	1	
04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00			
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00			
04	06	02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	
04	06	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,040,000.00	0.00	1,040,000.00	0.00	0.00	1,040,000.00			
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	540,000.00			
04	06	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	340,000.00			
04	06	02	5000	5100	511	001	Escritorio	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	3	
04	06	02	5000	5100	511	003	Silla	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	17	
04	06	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00			
04	06	02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	4	
04	06	02	5000	5900			Activos Intangibles	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00			
04	06	02	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00			
04	06	02	5000	5900	597	001	Licencias	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Licencia	200	

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.



- d) Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que



permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.

- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

**C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		6,750,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		10,451,182.92	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		17,201,182.92								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	6,750,000.00	0.00	6,750,000.00	10,451,182.92	0.00	10,451,182.92	17,201,182.92		
04	06	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	10,451,182.92	0.00	10,451,182.92	10,451,182.92		
04	06	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	10,451,182.92	0.00	10,451,182.92	10,451,182.92		
04	06	03	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	10,451,182.92	0.00	10,451,182.92	10,451,182.92		
04	06	03	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	10,451,182.92	0.00	10,451,182.92	10,451,182.92	Persona	35
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
04	06	03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
04	06	03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
04	06	03	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Lote	1
04	06	03	3000				Servicios Generales	4,650,000.00	0.00	4,650,000.00	0.00	0.00	0.00	4,650,000.00		
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,650,000.00	0.00	4,650,000.00	0.00	0.00	0.00	4,650,000.00		
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,650,000.00	0.00	4,650,000.00	0.00	0.00	0.00	4,650,000.00		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	4,650,000.00	0.00	4,650,000.00	0.00	0.00	0.00	4,650,000.00	Servicio	2



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	06	03	5000	5600	565	009	Terminal digital portátil	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Equipo/ Pieza	30
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	03	5000	5600	566	009	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	100

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

### D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.				
APORTACIÓN FEDERAL	13,655,643.37	APORTACIÓN ESTATAL	6,844,356.63	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	20,500,000.00



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
04	06	04						Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	7,005,643.37	6,650,000.00	13,655,643.37	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	20,500,000.00		
04	06	04	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63		
04	06	04	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63		
04	06	04	1000	1200	122			Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63		
04	06	04	1000	1200	122	001		Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63	Persona	46
04	06	04	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,005,643.37	6,650,000.00	13,655,643.37	0.00	0.00	0.00	13,655,643.37		
04	06	04	5000	5600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,005,643.37	6,650,000.00	13,655,643.37	0.00	0.00	0.00	13,655,643.37		
04	06	04	5000	5600	565			Equipo de comunicación y telecomunicación	7,005,643.37	6,650,000.00	13,655,643.37	0.00	0.00	0.00	13,655,643.37		
04	06	04	5000	5600	565	001		Cámara IP	0.00	6,650,000.00	6,650,000.00	0.00	0.00	0.00	6,650,000.00	Pieza	23
04	06	04	5000	5600	565	002		Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	7,005,643.37	0.00	7,005,643.37	0.00	0.00	0.00	7,005,643.37	Pieza	44

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
  - Porcentaje de disponibilidad.
  - Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
  - Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- Proporcionar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.



- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)**  
**A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA						REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.										
APORTACIÓN FEDERAL						841,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,809,333.69		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,650,333.69		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01					Registro Público Vehicular	841,000.00	0.00	841,000.00	1,809,333.69	0.00	1,809,333.69	2,650,333.69		
04	07	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,666,833.69	0.00	1,666,833.69	1,666,833.69		
04	07	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,666,833.69	0.00	1,666,833.69	1,666,833.69		
04	07	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,666,833.69	0.00	1,666,833.69	1,666,833.69		
04	07	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,666,833.69	0.00	1,666,833.69	1,666,833.69	Persona	
04	07	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	112,500.00	0.00	112,500.00	112,500.00		
04	07	01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	07	01	3000	3100	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	07	01	3000	3100	314	001	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	
04	07	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	72,500.00	0.00	72,500.00	72,500.00		
04	07	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	72,500.00	0.00	72,500.00	72,500.00		
04	07	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	72,500.00	0.00	72,500.00	72,500.00	Servicio	
04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	841,000.00	0.00	841,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	871,000.00		
04	07	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	364,828.00	0.00	364,828.00	30,000.00	0.00	30,000.00	394,828.00		
04	07	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	42,240.00	0.00	42,240.00	0.00	0.00	0.00	42,240.00		
04	07	01	5000	5100	511	010	Escritorio	15,520.00	0.00	15,520.00	0.00	0.00	0.00	15,520.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	511	021	Sala de espera	10,920.00	0.00	10,920.00	0.00	0.00	0.00	10,920.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	511	022	Silla	3,800.00	0.00	3,800.00	0.00	0.00	0.00	3,800.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	511	023	Sillón	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	314,728.00	0.00	314,728.00	30,000.00	0.00	30,000.00	344,728.00		
04	07	01	5000	5100	515	008	Impresora	18,600.00	0.00	18,600.00	0.00	0.00	0.00	18,600.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	515	011	Lector/escáner vehicular	146,248.00	0.00	146,248.00	0.00	0.00	0.00	146,248.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	515	013	Módem	11,880.00	0.00	11,880.00	0.00	0.00	0.00	11,880.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	515	019	Servidor	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	515	021	Switch para red de transporte	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	515	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	515	028	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	7,860.00	0.00	7,860.00	0.00	0.00	0.00	7,860.00		
04	07	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	5,760.00	0.00	5,760.00	0.00	0.00	0.00	5,760.00	Pieza	
04	07	01	5000	5100	519	007	Ventilador	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	Pieza	
04	07	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	470,172.00	0.00	470,172.00	0.00	0.00	0.00	470,172.00		
04	07	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	463,172.00	0.00	463,172.00	0.00	0.00	0.00	463,172.00		
04	07	01	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	Pieza	
04	07	01	5000	5600	565	002	Antena para grabación	197,172.00	0.00	197,172.00	0.00	0.00	0.00	197,172.00	Pieza	
04	07	01	5000	5600	565	009	Radios de comunicación	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	Pieza	
04	07	01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00		
04	07	01	5000	5600	566	002	Fuente de poder	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	
04	07	01	5000	5900			Activos Intangibles	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00		
04	07	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00		
04	07	01	5000	5900	597	001	Licencias	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Licencia	



## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2021.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL				1,011,293.00	APORTACIÓN ESTATAL			5,527,766.59	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		6,539,059.59					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,011,293.00	0.00	1,011,293.00	5,527,766.59	0.00	5,527,766.59	6,539,059.59		
00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,738,766.59	0.00	4,738,766.59	4,738,766.59		
00	00	00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,738,766.59	0.00	4,738,766.59	4,738,766.59		
00	00	00	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,738,766.59	0.00	4,738,766.59	4,738,766.59		
00	00	00	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,738,766.59	0.00	4,738,766.59	4,738,766.59	Persona	15
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
00	00	00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
00	00	00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	00	00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
00	00	00	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	00	00	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	8,000
00	00	00	3000				Servicios Generales	1,011,293.00	0.00	1,011,293.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,211,293.00		
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,011,293.00	0.00	1,011,293.00	0.00	0.00	0.00	1,011,293.00		
00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,011,293.00	0.00	1,011,293.00	0.00	0.00	0.00	1,011,293.00		
00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	461,293.00	0.00	461,293.00	0.00	0.00	0.00	461,293.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	170
00	00	00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	359,000.00	0.00	359,000.00	359,000.00		
00	00	00	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
00	00	00	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
00	00	00	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	1
00	00	00	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	109,000.00	0.00	109,000.00	109,000.00		
00	00	00	5000	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	00	00	5000	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Licencia	30
00	00	00	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00		
00	00	00	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Licencia	30

## II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas



correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

## TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.



ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"



**C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO


POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



**C. JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GUARNEROS**  
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS




**C. DAVID PÉREZ ESPARZA**  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN



**C. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MORALES**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS



**C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO**  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA




**C. MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO**  
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS



**C. MAURICIO IBARRA ROMO**  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



**C. RUBÉN JASSO DÍAZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS




**C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO



**C. URIEL CARMONA GÁNDARA**  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS



 <b>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	 <b>C. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN BÓRQUEZ</b> COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MORELOS
 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE MORELOS.



